



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO SUB-20

BRASIL 2012

REGLAMENTO DEL TORNEO

CAPITULO I

Artículo 1.-

ORGANIZACION

1. Con la autorización de la FIFA y por decisión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, la Confederación Brasileña de Fútbol organizará conjuntamente con la Federación Paranaense de Fútbol, y la Gobernación del Estado de Paraná, el Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20, que se llevará a cabo en las ciudades de Curitiba, Paranaguá y Ponta Grossa (Brasil) del 20 de enero al 5 de febrero del 2012.

Artículo 2.-

PARTICIPANTES

1. Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Artículo 3.-

CLASIFICACION AL CAMPEONATO MUNDIAL FEMENINO SUB-20 – JAPON 2012 (a confirmar)

1. Clasificarán al Campeonato Mundial de la categoría, Japón 2012 (a confirmar por FIFA), las dos (2) Asociaciones Nacionales que ocupen las dos primeras posiciones del Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20. **Obs.:** La FIFA definirá la sede final del Torneo en el mes de febrero del 2012.

Artículo 4.-

CAMPEÓN DEL TORNEO.

1. Se clasificará campeón del Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20, la Asociación Nacional cuyo equipo ocupe la primera posición de la etapa final, y subcampeón al equipo que ocupe la segunda posición.

Artículo 5.-

TROFEO “FAIR PLAY”

1. Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano, en base al reglamento respectivo.

CAPITULO II

Artículo 6.-

INSCRIPCIONES

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el Reglamento del Torneo de la Confederación Sudamericana de Fútbol y lo determinado por la FIFA, a tal efecto.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

2. La Confederación Sudamericana de Fútbol deberá recibir de cada Asociación Nacional, la inscripción de 20 (veinte) jugadoras que habrán de intervenir en el Campeonato. La presentación inicial de las listas tiene como fecha límite el **10 de enero del 2012**, y hasta **CINCO DIAS ANTES** de la iniciación del torneo, podrán realizar hasta 5 modificaciones para su aprobación definitiva correspondiente. (fecha límite de entrega final de listas: **15 de enero /2012**).
3. Cada delegación estará compuesta de 28 personas. Las Asociaciones Nacionales deberán remitir en dicho plazo, copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL, y a la Confederación Brasileña de Fútbol. El incumplimiento de este plazo, conllevará una sanción económica.
4. En caso de impugnación de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia.
5. Todas las jugadoras incluidas en las listas, deben ser ciudadanas del país al que representan.
6. En el Campeonato solo podrán participar las jugadoras que cumplan los requisitos establecidos por la FIFA y la CONMEBOL para esta categoría, y que hayan nacido a partir del **1º DE ENERO DE 1992** en adelante.
7. En las listas de Buena Fé no estará permitido la incorporación de alguna jugadora en estado de gestación, siendo responsabilidad de la Delegación su estricta observancia.
8. Una vez que las listas hayan sido aprobadas, no se podrá realizar ninguna sustitución de jugadoras, salvo las arqueras, que sí podrán ser reemplazadas ante un caso de lesión grave, comprobada fehacientemente por el Comité Organizador. De ser así, el traslado aéreo de la nueva jugadora, será responsabilidad de cada Delegación.
9. Obligatoriamente, las delegaciones deberán contar con un Médico en sus respectivas listas.
10. Para actuar en este Campeonato, las jugadoras deberán ser habilitadas por el Comité Organizador, que las identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadoras con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.

CAPITULO III

Artículo 7

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1. El Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20 se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, que designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:
 - 1.1 El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol o su Representante, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
 - 1.2 El Representante de la FIFA.
 - 1.3 El Representante del Comité Organizador Local (C.O.L.)

Artículo 8.-

RESPONSABILIDADES



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
 - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
 - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
 - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.
 - 1.4 Adoptar medidas disciplinarias, según el Reglamento de la Confederación Sudamericana de Fútbol y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del Torneo.

CAPITULO IV

Artículo 9.- COMISIÓN DISCIPLINARIA

1. La Comisión Disciplinaria estará conformada de la siguiente manera:
 - 1.1 Un Representante de la CONMEBOL
 - 1.2 El Representante de la FIFA.
 - 1.3 Un miembro titular y un miembro suplente en representación de las Asociaciones Nacionales participantes.

Artículo 10.- RESPONSABILIDADES

1. La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes responsabilidades:
 - 1.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a equipos, jugadoras, personal técnico, árbitros y /o dirigentes, que incumplan las normas del torneo.
 - 1.2 Sus decisiones estarán basados en el Código Disciplinario de la FIFA y el Reglamento de la CONMEBOL, pudiendo utilizar para el cumplimiento de sus responsabilidades los informes escritos de Arbitros, Arbitros Asistentes, Cuarta Arbitra y/o del delegado oficial del partido. La Comisión disciplinaria, si lo estima necesario, podrá convocar personalmente a cualquiera de las partes involucradas en el proceso y/o decidir el procedimiento a seguir para el mejor cumplimiento de su cometido.
 - 1.3 Sus decisiones serán válidas con el voto de simple mayoría, incluyendo al Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria no serán apelables.
 - 1.4 Los miembros de la Comisión Disciplinaria deberán excusarse de participar, cuando el caso en cuestión concierna a la Asociación de su país o directamente a ellos.

CAPITULO V

Artículo 11.- SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato se jugará en dos (2) etapas:
 - 1.1 Primera Etapa o de clasificación y
 - 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

Artículo 12.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los equipos representantes de las diez (10) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, divididas en 2 Grupos de 5 selecciones, definidos por sorteo, a saber:

- **GRUPO A: BRASIL, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY y BOLIVIA**
- **GRUPO B: ARGENTINA, COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR y CHILE**

2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.

3. En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera y segunda y se identificarán respectivamente como:

1A-2A y 1B-2B

Artículo 13.- ETAPA FINAL

1. Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego, en las mismas sedes que se indica en el presente reglamento.

2. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por el Comité Ejecutivo de la CONMEBOL. Una vez establecido la programación general del Torneo, solamente la CONMEBOL podrá modificarlo.

CAPÍTULO VI

Artículo 14.- DISPOSICIONES TÉCNICAS

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.

2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.

3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.

4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.

5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: **NIKE**, y será suministrado por la Conmebol. El mismo deberá llevar la inscripción "FIFA APPROVED". **Por cuestiones contractuales de la CONMEBOL, ninguna marca comercial deportiva, contraria al balón oficial, podrá ser sponsor del torneo.**

CAPITULO VII

Artículo 15.- SISTEMA DE DESEMPATE

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Primera Etapa de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

- 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos
 - 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.
 - 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
 - 1.4 Sorteo.
2. Si el empate en puntos se produjera en la etapa final, para determinar las posiciones de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en cuenta **únicamente** los partidos jugados en esta etapa final.
3. En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador de la Conmebol, juntamente con el Comité Organizador Local, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

CAPITULO VIII

Artículo 16.- **ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
2. La designación de árbitros y de sus asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.
3. La Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol designará a las árbitros y árbitros asistentes para el control del campeonato, las que deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenezcan.

CAPITULO IX

Artículo 17.- **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en la FIFA. Los arqueros también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud y/o a criterio del Arbitro, o del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva. En tal caso dicha sustitución será comunicada con la suficiente antelación.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y la espalda deberá tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. **Nombre de las Jugadoras:** Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadoras. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

CAPITULO X

Artículo 18.- **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1. La Asociación Nacional Organizadora, por medio de su Comité Organizador Local (C.O.L.) tendrá a su cargo los siguientes gastos:

- 1.1 Pago de pasajes aéreos, clase económica, para veintiocho (28) personas, de las cuales 20 podrán ser jugadoras de cada delegación participante, desde su sede al lugar de la competencia, ida y vuelta, más los impuestos de aeropuerto. Los pasajes serán remitidos por la Asociación Nacional Organizadora a través del COL. **Cualquier modificación en el itinerario originalmente marcado, una vez remitidos los pasajes por el COL, correrán exclusivamente por cuenta de sus respectivas Asociaciones, no pudiendo reclamar al COL ni a la Conmebol ningún reembolso.**
- 1.2 Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del Campeonato.
- 1.3 Transporte local (bus) para veintiocho (28) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al estadio en días de partido y a lugares de entrenamiento.
- 1.4 Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para veintiocho (28) personas, desde dos (2) días antes del inicio del torneo hasta un (1) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el Comité Organizador Local.
- 1.5 Un automóvil para cada Delegación, otro para el Presidente de la Conmebol, otro para la Comisión Técnica, y otro para la Comisión de Arbitraje.
- 1.7 Los gastos que demande el arbitraje, de acuerdo al Reglamento de la CONMEBOL.
- 1.8 Los pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de las árbitras y árbitras asistentes que sean convocados por la Comisión de Árbitras de la CONMEBOL, así como los viáticos diarios, según el régimen económico establecido.
- 1.9 Pasajes aéreos, viáticos, alojamiento y alimentación para los miembros de la CONMEBOL, designados para el torneo.
- 1.10 Seguro médico para las delegaciones deportivas y/o dirigentes, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo. De igual forma, los estadios en donde se disputen los partidos, deberán contar con un servicio de UTI móvil, con ambulancias, en caso de necesidad por parte de jugadoras, o público en general.
- 1.11 **Todas las demás obligaciones establecidas en el Cuaderno de cargos y asumidas por el COL.**

2. Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, explotación comercial del nombre del torneo, contribución de patrocinadores, comercialización de logos del torneo, etc., pertenecen exclusivamente a la Asociación Nacional Organizadora/COL para cumplir con los gastos de organización del Campeonato.

3. Todos los derechos comerciales de televisión y publicidad estática sobre el terreno de juego, corresponden a la CONMEBOL y son cedidos a la Asociación Nacional Organizadora/COL.

CAPITULO XI

Artículo 19.- **CONTROL DE DÓPING**

1. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

2. La Comisión Organizadora del Campeonato aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de resultado positivo de doping, según lo determinado por la FIFA y por la Conmebol.
3. El costo de los análisis estará a cargo del C.O.L.

CAPITULO XII

Artículo 20.- **COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS**

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.

Esta reunión será presidida por el Presidente de la CONMEBOL, o su representante, asistirán el representante de la FIFA, el Presidente de la Asociación Nacional anfitriona, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

- 1.1 Horarios de los partidos.
- 1.2 Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.17, inc.2 del Reglamento del torneo).
- 1.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.
- 1.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
- 1.5 Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- 1.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- 1.7 Designación del representante de la Comisión de Disciplina en representación de los equipos participantes (titular y suplente)
- 1.8 En cada partido, el Comité Organizador designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.

CAPÍTULO XIII

Artículo 21.- **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

Luque (Gran Asunción), diciembre de 2011